



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA

Cuentas, mediante la demeracion y ignorancia que se acaudiente
 en algunos Reinos. Contribuyentes, son embargo de los
 repetidos mandatos, Citaciones, y Regimientos q' se les han
 echo, y ala aberxacion de la extraccion de dha cal. N.
 solvio y a corde, que incontinenti, por el Sr. Don. Fran.
 nez Jurado, y Comisario de dhas Aguas, se forme, y den
 las Cuentas q' por su mano hayan corrido, de los gastos
 echos en dha daron, con documentos q' las acrediten, y
 en su Plata, con asistencia de los Diputados, Procs.
 Qral. y Sindico Personero, como tambien de los Comi-
 sarios, a Poderados, por el Heredero, en las dhas
 se haga el Proceso, y Regulacion, de lo que corres-
 ponde satisfacer, a cada ora de dha, y al caudal q' se
 por sus dos molinos, y se cantandose acto continuo
 la Cobranza de la parte y porcion correspondiente a
 dhas Herendados, Frando Conector el Ma. Vign en
 caso necesario, y poniendose todo en poder de Joseph Martin
 Za Depontario acete fin nombrado, se le apremie acete
 al Montego, de q' tubieren suplido, los dhas Propios
 exha, de su respectivo adudo. Lo q' se respectivo a la
 Porcion de cal, q' se dice extrahida por algunos Reinos
 Certifique Antonio Beadun, Maestro Alarife, por
 cuya mano Corrio su fabrica, y la Rehidricion, de el
 Arco, O canal de Madera, que en lugar de aquel se
 puso para el yaso de las Aguas, el nuor. de cati...

